



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

RESOLUCION N° 69/2025

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 PARA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL" ID 474116.-

San José del Rosario, 20 de agosto de 2025.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, que en su Art. 211 establece que; Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 7021/22 DE SUMUNISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 34. establece: **Procedimientos convencionales de contratación: inc. b) Licitación de Menor Cuantía:** aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".-----

Que el Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, establece: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que la Resolución DNCP N° 230/2025, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

POR TANTO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL ROSARIO EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1° AUTORIZAR, la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL" ID 474116.-----

Art. 2 APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el procedimiento a LICITACION MENOR CUANTIA N° 06/2025 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL" ID 474116, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.-----

Art. 3°: DISPONER, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



**Víctor Hugo Villalba Ibarrola
Secretario General**



**Miguel Ángel Gray Rivarola
Intendente Municipal**